



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

OFICIO No. 056/2020

**ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
COMPETENCIA**

LIC. FABIOLA ALEJANDRA CÁRDENAS MENDOZA

Titular de Unidad de Transparencia

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted, para darle contestación a su solicitud recibida el día 05 de Junio del 2020 con el número de Oficio TP/60/2020, le informo que: por parte de la LIC. LETICIA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA, Titular del Instituto Municipal de la Mujer de Concepción de Buenos Aires, Jalisco 2018-2021 a quien fue dirigido dicho oficio, en la solicitud de competencia, recibida por la unidad de transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires.

Doy contestación:

- Artículo 8, Fracción IV Inciso G

Respuesta: Anexo: Oficio expedido por el Secretario General donde avala que el Documento Manual de Organización, Operativo, Procedimientos, De Servicios Y Los Protocolos

Sin otro particular me despido, y quedo a sus órdenes si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, en el Área del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires.

ATENTAMENTE

**"2020 AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA DE LA ELIMINACION DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

LIC. LETICIA GUADALUPE CHAVEZ OCHOA

**TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CONCEPCIÓN DE
BUENOS AIRES, JALISCO**



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

No. DE OFICIO: SECRETARIA GENERAL1010/2020
ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

El que suscribe; Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco por el periodo 2018-2021. Con la facultad prevista en el artículo 13, fracción VI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal vigente, con las facultades que me otorgan el Artículo 62 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

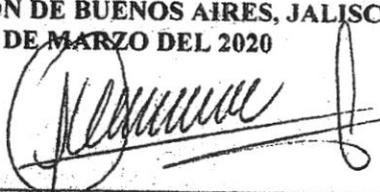
Que el Gobierno de Concepción de Buenos Aires, no cuenta expediente actual del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO, SERVICIOS Y PROTOCOLOS". Ya que dichos manuales se encuentran en etapa de creación, modificación y/o actualización, para que permita la correcta evaluación de desempeño a través de los indicadores y metas para cada una de las áreas municipales de gobierno municipal.

ATENTAMENTE:

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujeres y la Igualdad Salarial"

CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO
02 DE MARZO DEL 2020




LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS,
SECRETARIO GENERAL